



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N°976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

C No 5029
NÚMERO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

16 FEB 2017
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

COORDINACION DE EXTENSION

No. PROYECTO 234773

CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

No. FONDO: ordinario

(378) 7828033 AL 37 CARR. A YAHUALICA KM. 7.5 TEPATILÁN, JAL

PROGRAMA:

TELÉFONO DOMICILIO

CARGO PRESUPUESTAL

2	HAF CONSULTORES, S.C.		
	PROVEEDOR		
1			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SER	TRASLADO Y RECOLECCION DE LAS FOTOGRAFIAS DEL ARTISTA JOSE MARTINEZ VEREA	1	\$20,000.00	\$20,000.00
<p>CON ESTA FECHA, SE ELABORA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A SOLICITUD DEL DR. ROGELIO MARTINEZ CARDENAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS OTORGADOS.</p> <div data-bbox="251 1170 698 1457" data-label="Text"> <p>RECIBIDO 16:45 hrs 16 MAR 2017 Rogelio C. COORDINACIÓN DE FINANZAS "SUJETO A REVISIÓN"</p> </div>				
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	\$20,000.00
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			I.V.A.	\$3,200.00
			TOTAL	\$23,200.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

REQUISICION No. 25031 CON FECHA DE 24/02/2017

OBSERVACIONES

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Vo. Bo.

10

AL SEÑOR DIRECTOR DE LOS ALTOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CARR. A YAHUALICA KM. 7.5 TEPATILÁN, JALISCO
DR. ROGELIO MARTINEZ CARDENAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DR. ROGELIO MARTINEZ CARDENAS

ALEJANDRA BARBA VARGAS

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra



Factura	
FOLIO:	2412
FECHA:	7/2/2017 11:28:20
Documento Válido	

HAF CONSULTORES S.C.	[Redacted]
Lugar de Expedición:	[Redacted]

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5

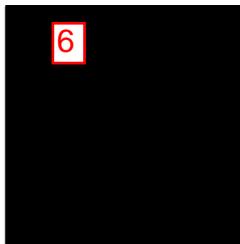
Domicilio:	Av. Juarez No. 976	Teléfono:	
Colonia:	Guadalajara Centro	Ciudad:	Guadalajara
C.P.:	44100		

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	Selección traslado y recolección de las fotografías del artista Jose Martinez Vereá	20,000.00	20,000.00

Importe total con letra
VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
Cheque nominativo

SUBTOTAL	20,000.00
I.V.A.	3,200.00
TOTAL	23,200.00

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Efectos fiscales al pago	
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	
Serie del Certificado del emisor:	[Redacted]
Folio fiscal:	[Redacted]
No de Serie del Certificado del SAT:	[Redacted]
Fecha y hora de certificación:	Febrero 7 2017 - 11:29:28



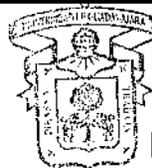
Sello digital del CFDI



Sello del SAT



Código original del comprobante de certificación digital del SAT



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AV. JUAREZ NO. 976, TEL. (33) 31342235
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

24 02 17
 DÍA MES AÑO

Nº 25031
 SOLICITUD

URG **Coordinación de Extensión**
 DEPENDENCIA

Dr. Rogelio Martínez C. **rmartinez@cualtos.udg.mx** **56918**
 RESPONSABLE CORREO ELECTRÓNICO EXTENSION TELEFÓNICA

**REQUISICIÓN
 DE ARTICULOS
 DE SERVICIO
 E INVENTARIO**

CON CARGO A:
234773 **1.1.1.1** **238765** **3.2.3.2** **1777783**
 PROYECTO FONDO OBJETIVO PARTICULAR COG No. DE PARTIDA

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		OBSERVACIONES
			REQUERIDA	ENTREGADA	
1.	Selección, traslado y recolección de las fotografías del artista José Martínez Vereza		1		

OBSERVACIONES **Exposición fotográfica en CUALTOS supervisada por Carlos Beltrán**

AUTORIZA

 CENTRO UNIVERSITARIO DE CUALTOS
DR. ROGELIO MARTÍNEZ CÁRDENAS
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

ACUSE

Karina Gómez
 FECHA, NOMBRE Y FIRMA

SOLICITANTE

ALEJANDRA BARBA VARGAS
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Folio fiscal, el cual se compone de cifras numéricas;
- 4.- Serie CSD del SAT, el cual se compone de cifras numéricas;
- 5.- Números de certificado, el cual se compone de cifras numéricas;
- 6.- Códigos QR;
- 7.- Cadena de certificación del SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 8.- Sello digital SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 9.- Sello digital contribuyente, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 10.- Firma del emisor en Orden de Compra.

En relación al RFC emisor, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, firma, serie del certificado del emisor, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.